

## ACTA

<b>Expediente nº</b>	Órgano Colegiado
<b>CTCYL/2024/1</b>	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 5 de enero de 2024

**Duración:** Desde las 12:00 hasta las 13:00

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 de diciembre

de 2023, se aprueba sin modificación alguna.

**2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-563/2022 frente a la desestimación presunta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación de la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta resolución el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) debe facilitar al reclamante una copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Toda la información se facilitará, previa disociación de los datos de carácter personal de personas físicas que puedan contenerse en ella y que no sean miembros de la Junta de Gobierno.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-549/2022 relativa a una solicitud de acceso a una información pública dirigida por D. XXX a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Archivar** la reclamación relativa a una solicitud de acceso a una información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

<b>4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 568/2022 frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal</b>
---

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal cuando realizó esta petición.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante el acceso a las actas de los Plenos celebrados desde el 15 de junio de 2019 hasta el 4 de agosto de 2022.

El acceso se realizará, si fuera posible, de la forma ordinaria en la que recibiera aquel la información de la Entidad Local cuando reunía la condición de miembro de la Corporación municipal.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Ávila).

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-352/2021 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-139/2021 frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de la Presidencia**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de la Presidencia.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante, en relación con los trabajadores cuyo vínculo laboral, a fecha de la petición, hubiera sido declarado por sentencia judicial como relación laboral indefinida no fija, y que realizan funciones estructurales propias del personal funcionario, información sobre su ubicación y las funciones que llevan a cabo, así como acerca de los correspondientes informes que hubieran sido emitidos por la Dirección General de Presupuestos para la pertinente modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de las distintas Consejerías afectadas.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León como autora de la reclamación, y a la Consejería de la Presidencia.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-240/2023 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León</b>
--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución:

1.- Se debe facilitar a la reclamante copia de las actas de las Comisiones de Farmacia y Terapéutica de todos los hospitales de Castilla y León desde octubre de 2021 hasta la actualidad, siempre que no exista indicio alguno de que la divulgación de estas pueda causar perjuicios razonables a los intereses económicos y comerciales de terceros interesados.

2.- Para el supuesto de que el acceso a la información, dado su contenido, pudiera causar perjuicios razonables a terceros interesados, debe darse traslado de la solicitud de información pública a dichos terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada, para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a D.<sup>a</sup> XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución, se debe poner a disposición de D.<sup>a</sup> XXX copia de las actas de las Comisiones de Farmacia y Terapéutica de todos los hospitales de Castilla y León desde octubre de 2021 hasta la actualidad, o, en su caso, de aquellas en las que no concurran los motivos que justifiquen la limitación a su acceso.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y la Consejería de Sanidad.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-372/2023 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos)**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la presunta falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-254/2022 frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por D.ª XXX a la Diputación de León**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por D.ª XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Diputación de León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**